

Señor Director:

Las retenciones no son un impuesto a la exportación. Argentina es un país de estructura productiva desequilibrada donde la pampa húmeda produce muy barato y la industria produce caro. Si se busca una política económica de crecimiento sustentable, sin crisis cíclicas del sector externo y de pleno empleo, es inevitable una política cambiaria adecuada. Esto es: se fija un valor del dólar para las exportaciones tradicionales agropecuarias, otro para las exportaciones que se quieren promover (mayoritariamente las industriales), otro para la importación de los insumos imprescindibles para la producción y otro para las importaciones suntuarias. Se busca dar a las primeras y a las segundas un nivel adecuado de renta, que las terceras sean posibles para que la producción continúe y crezca, y que las cuartas sean desalentadas. Esto ha sido así siempre en la Argentina desde hace más de sesenta años, cualquiera haya sido el origen o color de los gobiernos.

Hoy en día no se fijan varios valores al dólar pero se instrumentan retenciones y subsidios para lograr el mismo fin. Las retenciones, entonces, no son ni fueron nunca consideradas un impuesto a la exportación sino un modo, muy decisivo para naciones como la nuestra, de fijar la política económica. Ésta es privativa del Poder Ejecutivo y no del Legislativo, naturalmente. De otro modo, a aquél le bastaría con fijar un dólar bajo, prohibir su tenencia y comercialización en el territorio del país y dar subsidios a algunos ítems sin necesidad de imponer retenciones a otros.

Agradezco la publicación de esta carta.

Eduardo José Cárdenas

Juncal 2000, 8º, Cap. Fed.

4816 9919

L.E. 4.524.117